MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"
Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfono (0492) 252- 163
Loma Plata – Chaco Paraguayo

Contrato N° 31/2014.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA con RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en Avda. Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, Intendente Municipal con C.I. Nº 1.048.524** y la **Sra. María Isabel Marín, Secretaria General con C.I. Nº 5.712.307,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA LYONS con RUC N° 1861865-0,** domiciliada en la calle Gaudioso Núñez N° 1120 c/ Tte. Mongelos de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Felicita Bernal Mercado**, con **Cédula de Identidad N° 1.861.865**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS CD Nº 27/2014 con ID N° 280.332", LOTE N° 1- ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS y LOTE N° 2- ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNERS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, con relación a la Provisión de Útiles de Oficina, Cartuchos y Toners para uso de la institución municipal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
g) La garantía de los bienes adquiridos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*2*	*00*	*340*	*30*	*001*	*17*	77.337.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 280.332**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 280.332,** convocado por la *MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA*. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 857/2014** de fecha 11 de Agosto del corriente año.

Gaudioso Núñez N° 1120

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 1- ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	TIJERA DE METAL	ALAMO	PY	Unidad	10	6.000	60.000
2	2	BOLÍGRAFO COLOR AZUL	BIC	BRASIL	Unidad	50	1.150	57.500
3	3	CLIPS DE 50 MM PARA PAPEL	ALAMO	PY	Unidad	50	3.600	180.000
4	4	CLIPS DE 28 MM PARA PAPEL	ALAMO	PY	Unidad	50	1.600	80.000
5	5	CORRECTOR LIQUIDO	MERCUR	BRASIL	Unidad	10	2.500	25.000
6	6	PILAS ALCALINAS AA	DURACELL	USA	Unidad	28	18.500	518.000
7	7	PILAS ALCALINAS AAA	DURACELL	USA	Unidad	28	18.000	504.000
8	8	PENDRIVE DE 8 GB	KINGSTON	CHINA	Unidad	4	30.000	120.000
9	9	CUTTER MANGO DE PLÁSTICO MEDIANO	MASTER	CHINA	Unidad	6	5.500	33.000

Total: 1.577.500

LOTE N° 2- ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNERS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	CARTUCHO 122 NEGRO	HP	CHINA	Unidad	60	62.000	3.720.000
2	2	CARTUCHO 122 COLOR	HP	CHINA	Unidad	60	76.000	4.560.000
3	3	TÓNER KM 1635	TASKA	CHINA	Unidad	10	300.000	3.000.000
4	4	TÓNER 505 A	HP	CHINA	Unidad	25	420.000	10.500.000
5	5	TÓNER TN 315 - NEGRO	BROTHER	CHINA	Unidad	18	670.000	12.060.000
6	6	TÓNER TN 315 - AZUL	BROTHER	CHINA	Unidad	18	680.000	12.240.000
7	7	TÓNER TN 315 - ROJO	BROTHER	CHINA	Unidad	18	680.000	12.240.000
8	8	TÓNER TN 315 - AMARILLO	BROTHER	CHINA	Unidad	18	680.000	12.240.000
9	9	TÓNER TN 750	BROTHER	CHINA	Unidad	10	520.000	5.200.000

Total: GS. 75.760.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 77.337.500 (Guaraníes Setenta y siete millones trescientos treinta y siete mil quinientos)

Gaudiosa Núñez Nº 1225

INTENDENTE
Chaco - Paraguayo

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 11 de Agosto hasta el 31 de diciembre del año 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avenida Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata, MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Casa Byron

Boulevard Mariscal Lopez N° 1330

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"
Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfono (0492) 252- 163
Loma Plata – Chaco Paraguayo

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay al día 11 del mes de Agosto del año 2014.

Sra. María Isabel Marín
Secretaria General
C.I.: 5.712.307

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata
C.I.: 1.048.524

Sra. Felicita Bernal Mercado
Propietaria de la empresa CASA LYONS.
C.I.: 1.861.865.

Casa Lyon
Gaudioso Núñez Nº 1237